

## MEMORANDUM

**PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES**  
**DE: MIGUEL QUIJANO**

**ASUNTO: Aceptación de pagos de impuestos (Corrección)**

**FECHA: 30 Agosto de 2011**

---

Me es grato saludarles y aprovecho para informales que se ha firmado un convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua para que todas las tiendas de la cadena sean a partir del primero de Septiembre sean receptoras de pagos de impuestos estatales. Los impuestos que podrán ser aceptados son:

Impuesto sobre Nomina (ISN)  
Impuesto Cedular  
ISR-IVA Régimen Intermedios y pequeños contribuyentes  
Revalidación vehicular  
Canje de Placas (en el año que aplique)

Todos los pagos serán recibidos con el documento original del estado de cuenta donde esta indicado el concepto y el monto a cobrar emitido por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

La mecánica para el cobro será exactamente igual que para el pago de servicios. Se marcara el monto a cobrar y también la cuota por el pago del servicio. Los códigos son los siguientes:

188548 Cuota Gobech  
**Monto: \$3.00 Pesos**  
Tecla: 19

188549 Monto Gobech  
**Monto: \$1.00 Pesos**  
Tecla: 24

Es importante recordar que para el pago de este tipo de servicios solo es aceptado efectivo, no podrá ser aceptado el pago mediante tarjeta de crédito, debito o bonos de despensa. Les solicito por favor instruir a sus personal para poder recibir estos pagos lo cual nos generara trafico y venta adicional, cualquier duda o aclaración, su supervisor podrá orientarle.

**Miguel A. Quijano**  
**Subgerente de Operaciones ADF**



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.